

EL INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS

RONALD PEREZ



©Ronald José Pérez Lovera.
Caracas, Venezuela, 2024.

www.sordos.uno/ediciones

Primera edición.

EL INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS

Una explicación sensata sobre la figura
del interprete de Lengua de señas para
personas Sordas.

Contenido elaborado para las Clases
impartidas en las comunidades de
aprendizaje universitarios de Sordos.

Elaborado e impartido por el Prof.
Ronald Pérez.

(Edición para lectura en pantalla de teléfono)

Índice

Introducción.....	5
La Comunicación: Un Puente entre Mentes.....	5
Partes de la Comunicación.....	5
Tipos de Comunicación.....	6
Barreras en la Comunicación.....	7
La Importancia de la Comunicación Efectiva.....	7
Lección 1.1.....	9
¿Qué es la interpretación de lengua de señas?.....	9
¿Qué es la interpretación de lengua de señas?.....	9
Diferencia entre interpretación y traducción.....	9
Modos de interpretación.....	10
Lección 1.2.....	13
El papel del intérprete de lengua de señas en la sociedad.....	13
Objetivo: Comprender la importancia del papel social del intérprete de lengua de señas y valorar su contribución a la sociedad.....	13
El intérprete como facilitador de la comunicación.....	13
El intérprete como puente entre el mundo oyente y sordo.....	14
El intérprete como defensor de los derechos lingüísticos.....	15
Lección 2.1.....	17
La Ética y Códigos Éticos para Intérpretes de Lengua de Señas.....	17
¿Qué es la Ética?.....	17
Principios éticos fundamentales.....	18
Confidencialidad.....	18
Imparcialidad.....	19
Independencia.....	19
Fidelidad.....	20
Lección 2.2.....	22
Códigos de Ética para Intérpretes de Lengua de Señas.....	22
Ejemplos de casos prácticos para aplicar los principios éticos.....	24
Lección 3.1.....	28
La dinámica de la interpretación.....	28
Roles y responsabilidades de cada parte.....	28
Roles y responsabilidades.....	28
Comunicación efectiva entre el intérprete y el sordo.....	29
Lección 3.2.....	32
Derechos y deberes del sordo.....	32
Objetivo: Comprender los derechos como personas sordas y aprender a solicitar y colaborar con un intérprete de manera efectiva.....	32
Derecho a una interpretación de calidad.....	32
Cómo solicitar un intérprete.....	33
Cómo colaborar con el intérprete.....	33
Lección 4.1.....	35
El proceso de contratación.....	35
Dónde buscar intérpretes.....	35
Cómo evaluar la calidad del servicio.....	36
Formulario de Evaluación del Servicio de Interpretación (Taller opcional).....	38
Lección 4.2.....	39
Aspectos legales y administrativos.....	39
Derechos laborales del intérprete.....	39
Aspectos legales relacionados con la interpretación.....	40
<i>LEY ORGÁNICA PARA LA INCLUSIÓN, IGUALDAD Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....</i>	42
Acceso a los Servicios de Interpretación.....	47
Cómo una persona Sorda puede acceder a un intérprete de lengua de señas:.....	47
Quién garantiza este derecho y cómo se asegura:.....	49
Recomendaciones para acceder a intérpretes:.....	50

Introducción

La Comunicación: Un Puente entre Mentes

La comunicación es el **proceso** mediante el cual se **intercambia información** entre dos o más personas. Es un acto fundamental en la interacción humana y se produce a través de diversos canales, tanto verbales como no verbales.

Partes de la Comunicación

Para entender mejor cómo funciona la comunicación, es útil descomponerla en sus elementos clave:

- 1. Emisor:** Es la persona que inicia el proceso comunicativo. El emisor codifica el mensaje, es decir, lo traduce a un código (lenguaje verbal, signos, gestos) que pueda ser entendido por el receptor.
- 2. Receptor:** Es la persona que recibe el mensaje y lo decodifica para comprender su significado.
- 3. Mensaje:** Es la información que se transmite. Puede ser una idea, una emoción, una orden, un consejo, un chisme, etc.
- 4. Código:** Es el sistema de signos (palabras, gestos, símbolos) que se

utiliza para codificar y decodificar el mensaje.

5. **Canal:** Es el medio físico a través del cual se transmite el mensaje (aire, papel, teléfono, internet).

6. **Contexto:** Es la situación en la que se produce la comunicación, incluyendo el entorno físico, social y cultural.

7. **Retroalimentación:** Es la respuesta del receptor al mensaje del emisor. Sirve para confirmar que el mensaje ha sido recibido y comprendido correctamente.

Tipos de Comunicación

Existen diferentes tipos de comunicación, entre los que destacan:

- **Verbal:** Se utiliza el lenguaje hablado o escrito.
- **No verbal:** Se utiliza la lengua de señas, el lenguaje corporal, los gestos, las expresiones faciales, el tono de voz, etc.
- **Visual:** Se utiliza la imagen para transmitir información (gráficos, diagramas, señales).
- **Auditiva:** Se utiliza el sonido para transmitir información (música, sonidos naturales).
- **Táctica:** Se utiliza el tacto para transmitir información (un apretón de manos, una caricia).

Barreras en la Comunicación

Existen factores que pueden dificultar la comunicación efectiva, como:

- **Ruido:** Son interferencias que distorsionan el mensaje.
- **Filtros de percepción:** Son las creencias, valores y experiencias personales que influyen en la interpretación del mensaje.
- **Emociones:** Las emociones pueden afectar la forma en que se emite y se recibe un mensaje.
- **Cultura:** Las diferencias culturales pueden generar malentendidos en la comunicación.

La Importancia de la Comunicación Efectiva

La comunicación efectiva es esencial en todos los ámbitos de la vida. Una buena comunicación permite:

- **Establecer relaciones:** Fortalecer vínculos con otras personas.
- **Resolver conflictos:** Encontrar soluciones a problemas de manera pacífica.
- **Transmitir ideas:** Compartir conocimientos y experiencias.
- **Motivación:** Inspirar a otros y lograr objetivos comunes.

En resumen, la comunicación es un proceso complejo y multifacético que requiere de la participación activa de todas las partes involucradas. Al comprender los elementos y los tipos de comunicación, así como las barreras que pueden surgir, podemos mejorar nuestras habilidades comunicativas y establecer relaciones más sólidas con los demás.

Lección 1.1

¿Qué es la interpretación de lengua de señas?

Objetivo: Comprender la importancia de la interpretación de lengua de señas y adquirir una base sólida para entender los diferentes roles y responsabilidades del intérprete.

¿Qué es la interpretación de lengua de señas?

La interpretación de lengua de señas es un **proceso** de comunicación bidireccional que consiste en **transmitir un mensaje de una lengua a otra**, en este caso, entre una lengua oral y una lengua de señas. El intérprete de lengua de señas actúa como un **ponte lingüístico**, asegurando que las personas sordas y oyentes puedan comunicarse de manera efectiva.

Diferencia entre interpretación y traducción

Aunque los términos "interpretación" y "traducción" a menudo se usan indistintamente, existen diferencias clave entre ambos:

- **Traducción:** Se refiere a la conversión de un **texto** escrito de un idioma a otro. Es un proceso más lento y permite revisar el texto antes de producir la versión final.
- **Interpretación:** Implica la conversión de mensajes **hablados** o de lengua de señas en tiempo real. El intérprete debe comprender el mensaje original y producir una versión equivalente en la lengua de destino de manera **casi instantánea**.

En resumen: La traducción se realiza con textos escritos, mientras que la interpretación se realiza con mensajes hablados o de lengua de señas.

Modos de interpretación

Existen diferentes modos de interpretación, cada uno adaptado a diferentes situaciones y necesidades:

- **Interpretación simultánea:** El intérprete transmite el mensaje casi al mismo tiempo que se está produciendo el discurso original. Se utiliza comúnmente en conferencias, reuniones y eventos en vivo.
- **Interpretación consecutiva:** El intérprete espera a que el orador termine una sección del discurso antes

de transmitirlo en la lengua de señas. Se utiliza cuando la precisión es más importante que la velocidad, como en negociaciones o entrevistas.

• **Interpretación chuchuteo:** Es una forma más informal de interpretación simultánea, utilizada en conversaciones cotidianas o en situaciones menos formales.

Otros modos de interpretación:

• **Interpretación a la vista:** El intérprete lee un texto escrito y lo transmite a la lengua de señas.

• **Relé:** El intérprete transmite un mensaje de una lengua de señas a otra lengua de señas.



La elección del modo de interpretación dependerá de factores como:

- La duración del evento.
- El nivel de formalidad.
- El número de participantes.
- Las necesidades específicas de las personas sordas.

Actividades sugeridas para la clase:

- **Video:** Mostrar un video corto de un intérprete de lengua de señas en acción, explicando las diferentes modalidades de interpretación.
- **Ejercicio práctico:** Simular una conversación entre un estudiante sordo y un estudiante oyente, utilizando diferentes modos de interpretación.

- **Debate:** Discutir las ventajas y desventajas de cada modo de interpretación.

Lección 1.2

El papel del intérprete de lengua de señas en la sociedad

Objetivo: Comprender la importancia del papel social del intérprete de lengua de señas y valorar su contribución a la sociedad.

El intérprete como facilitador de la comunicación

El intérprete de lengua de señas desempeña un papel crucial en la sociedad al facilitar la comunicación entre personas sordas y oyentes. Su labor va más allá de la simple traducción de palabras; se trata de **construir puentes culturales y lingüísticos** para que todos puedan participar plenamente en la vida social, académica y profesional.

- **Acceso a la información:** Los intérpretes garantizan que las personas sordas tengan acceso a la misma información que las personas oyentes, ya sea en clases, reuniones de trabajo, eventos sociales o servicios públicos.
- **Inclusión social:** Al facilitar la comunicación, los intérpretes promueven la inclusión social de las personas sordas, permitiéndoles

participar en actividades y tomar decisiones que afectan sus vidas.

• **Empoderamiento:** Los intérpretes empoderan a las personas sordas al brindarles las herramientas necesarias para comunicarse de manera efectiva y defender sus derechos.

El intérprete como puente entre el mundo oyente y sordo

Los intérpretes actúan como mediadores culturales entre el mundo oyente y sordo. Conocen las normas sociales, los códigos de comunicación y las particularidades culturales de ambos grupos, lo que les permite transmitir los mensajes de manera precisa y adecuada.

• **Comprensión cultural:** Los intérpretes ayudan a las personas oyentes a comprender la cultura sorda y a respetar las diferencias lingüísticas y comunicativas.

• **Visibilidad de la comunidad sorda:** Al trabajar en diversos entornos, los intérpretes contribuyen a visibilizar la comunidad sorda y a romper las barreras de comunicación.

• **Fomento de la convivencia:** Los intérpretes fomentan la convivencia entre personas sordas y oyentes,

creando un ambiente más inclusivo y respetuoso.

El intérprete como defensor de los derechos lingüísticos

Los intérpretes son defensores de los derechos lingüísticos de las personas sordas. Al garantizar el acceso a la información y a la comunicación, los intérpretes contribuyen a que las personas sordas puedan ejercer sus derechos plenamente.

- **Derecho a la educación:** Los intérpretes aseguran que los estudiantes sordos tengan acceso a una educación de calidad, al proporcionarles el apoyo lingüístico necesario.
- **Derecho al trabajo:** Los intérpretes facilitan la participación de las personas sordas en el mercado laboral, al permitirles comunicarse de manera efectiva en sus lugares de trabajo.
- **Derecho a la justicia:** Los intérpretes garantizan que las personas sordas tengan acceso a la justicia, al proporcionar servicios de interpretación en los tribunales y otras instituciones legales.

En resumen, el intérprete de lengua de señas desempeña un papel fundamental en la sociedad al facilitar

la comunicación, construir puentes culturales y defender los derechos lingüísticos de las personas sordas. Su labor contribuye a crear una sociedad más justa e inclusiva para todos.

Actividades sugeridas en clase:

- **Debate:** ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los intérpretes de lengua de señas en su trabajo?
- **Estudio de casos:** Analizar casos reales en los que la interpretación de lengua de señas ha tenido un impacto significativo en la vida de una persona sorda.
- **Invitación a un intérprete:** Invitar a un intérprete de lengua de señas a compartir su experiencia y responder preguntas.

Lección 2.1

La Ética y Códigos Éticos para Intérpretes de Lengua de Señas

Objetivo: Comprender la importancia de la ética profesional en la interpretación de lengua de señas y ser capaces de identificar situaciones en las que se pueden violar estos principios.

La interpretación de lengua de señas es una profesión que requiere de un alto nivel de ética profesional. Los intérpretes desempeñan un papel crucial en la comunicación y, por lo tanto, deben adherirse a un conjunto de principios éticos fundamentales que garantizan la calidad y la integridad de su trabajo.

¿Qué es la Ética?

La ética es la rama de la filosofía que estudia la **moral** y la conducta humana. Se encarga de **analizar lo que es bueno y lo que es malo, lo justo y lo injusto**, y establece **normas y principios** que guían el comportamiento de las personas en sociedad. En otras palabras, la ética

nos ayuda a tomar decisiones y a actuar de manera responsable.

Principios éticos fundamentales

Confidencialidad

La confidencialidad es uno de los pilares fundamentales de la ética profesional del intérprete. Toda la información que el intérprete recibe durante su trabajo, ya sea de naturaleza personal, médica, legal o de cualquier otro tipo, debe ser tratada como estrictamente confidencial. Esto significa que el intérprete no puede revelar esta información a terceros sin el consentimiento expreso de la persona sorda.

- **Importancia:** La confidencialidad es esencial para construir una relación de confianza entre el intérprete y la persona sorda. Al asegurar la confidencialidad, se fomenta la comunicación abierta y honesta.
- **Ejemplos de información confidencial:** Diagnósticos médicos, información financiera, detalles sobre la vida personal, etc.

Imparcialidad

La imparcialidad es otro principio esencial. El intérprete debe ser imparcial en todo momento, evitando influir en la conversación o tomar partido por alguna de las partes involucradas. Debe transmitir los mensajes de manera objetiva y neutral, sin agregar sus propias opiniones o juicios de valor.

• **Importancia:** La imparcialidad garantiza que la comunicación sea precisa y efectiva. Un intérprete imparcial asegura que todas las partes tengan la oportunidad de expresar sus ideas y opiniones sin ser interrumpidas o censuradas.

• **Ejemplos de falta de imparcialidad:** Interrupir a uno de los participantes, expresar desacuerdo con lo que se está diciendo, o favorecer a una de las partes.

Independencia

La independencia del intérprete es fundamental para garantizar la calidad de la interpretación. El intérprete debe ser capaz de trabajar de manera autónoma, sin presiones externas que puedan influir en su trabajo. Esto significa que el intérprete debe ser

capaz de tomar sus propias decisiones profesionales y defender los intereses de la persona sorda.

• **Importancia:** La independencia permite al intérprete tomar decisiones basadas en su juicio profesional y en el mejor interés de las personas a las que sirve.

• **Ejemplos de falta de independencia:** Permitir que una persona oyente influya en la interpretación o aceptar instrucciones que comprometen la calidad del servicio.

Fidelidad

La fidelidad implica transmitir el mensaje de manera precisa y completa, sin omitir detalles importantes o distorsionar el significado original. El intérprete debe ser capaz de captar la intención del hablante y transmitirla de manera clara y concisa en la lengua de señas.

• **Importancia:** La fidelidad garantiza que la comunicación sea efectiva y que no se produzcan malentendidos.

• **Ejemplos de falta de fidelidad:** Omitir palabras clave, cambiar el significado de una frase, o añadir información que no fue dicha originalmente.

En resumen, la ética es fundamental para la práctica de la interpretación de lengua de señas. Los códigos de ética proporcionan un marco de referencia para tomar decisiones éticas y garantizar un servicio de calidad a las personas sordas.

Lección 2.2

Códigos de Ética para Intérpretes de Lengua de Señas

Además de los principios fundamentales de **imparcialidad, independencia, confidencialidad y respeto**, los códigos de ética para intérpretes de lengua de señas suelen incluir otros aspectos relevantes para garantizar una práctica profesional ética y de calidad.

A continuación, se presentan algunos ejemplos:

- **Competencia profesional:** Los intérpretes deben mantener un nivel de competencia adecuado y actualizado en ambas lenguas (oral y de señas), así como en las técnicas de interpretación. Esto implica una formación continua y el desarrollo de habilidades específicas para cada contexto.
- **Actualización profesional:** Los intérpretes deben estar al tanto de los avances en el campo de la interpretación y de los cambios en las lenguas de señas. Esto implica asistir a

conferencias, talleres y cursos de formación, así como mantenerse informados sobre las últimas investigaciones.

- **Responsabilidad social:** Los intérpretes tienen una responsabilidad social de promover la inclusión de las personas sordas y de defender sus derechos. Esto implica participar en actividades de sensibilización y concienciación sobre la sordera y la lengua de señas.
- **Colaboración con otros profesionales:** Los intérpretes deben colaborar con otros profesionales del ámbito de la discapacidad, como Maestros y Docentes, audioprotesistas, Otorrinos, Terapistas del Lenguaje, logopedas y psicólogos, para ofrecer un servicio integral a las personas sordas.
- **Evitar conflictos de intereses:** Los intérpretes deben evitar cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses.
- **Promover la cultura sorda:** Los intérpretes deben respetar y promover la cultura sorda, lo que implica conocer las costumbres, tradiciones y valores de la comunidad sorda.
- **Utilizar un lenguaje inclusivo:** Los intérpretes deben utilizar un lenguaje

inclusivo y evitar estereotipos sobre las personas sordas.

• **Respetar la diversidad:** Los intérpretes deben ser respetuosos con la diversidad lingüística y cultural, y adaptar su trabajo a las necesidades de cada persona sorda.

Estos son solo algunos ejemplos de los principios éticos que pueden encontrarse en los códigos de ética para intérpretes de lengua de señas.

Ejemplos de casos prácticos para aplicar los principios éticos

Para comprender mejor la aplicación de los códigos de ética, consideremos los siguientes casos prácticos:

• **Caso 1:** Un intérprete es invitado a una reunión familiar en la que se discutirán problemas personales. ¿Qué debe hacer el intérprete?

• **Solución:** El intérprete debe recordar el principio de confidencialidad y negarse a interpretar información de carácter privado que no sea relevante para la situación.

- **Caso 2:** Un intérprete es amigo de una persona sorda que necesita sus servicios. ¿Puede el intérprete aceptar el trabajo?
• **Solución:** Aunque la amistad no impide prestar el servicio, el intérprete debe evaluar si su relación personal podría afectar su imparcialidad y objetividad. Si existe un riesgo de conflicto de intereses, es recomendable declinar el trabajo.
- **Caso 3:** Un intérprete se siente presionado por un oyente para omitir cierta información durante la interpretación. ¿Qué debe hacer el intérprete?
• **Solución:** El intérprete debe defender su independencia y negarse a realizar cualquier cambio en el mensaje original. Debe recordar que su responsabilidad es transmitir la información de manera precisa y completa.
- **Caso 4:** Un intérprete no está familiarizado con un tema técnico que se está discutiendo. ¿Qué debe hacer el intérprete?
• **Solución:** El intérprete debe informar a las partes involucradas que no está familiarizado con el tema y solicitar aclaraciones si es necesario. Si la

situación lo requiere, puede sugerir buscar un intérprete especializado.

En resumen, estos principios éticos fundamentales son esenciales para garantizar la calidad y la integridad de la interpretación de lengua de señas. Los intérpretes que adhieren a estos principios contribuyen a crear un ambiente de comunicación más justo y equitativo para las personas sordas.

Actividades sugeridas en clase:

- **Estudio de casos:** Analizar casos reales en los que se hayan violado los principios éticos y discutir las consecuencias.
- **Debate:** ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los intérpretes a la hora de mantener la confidencialidad, la imparcialidad, la independencia y la fidelidad?
- **Elaboración de un código de ética:** Crear un código de ética para los intérpretes de lengua de señas en grupo.
- **Role-playing:** Simular diferentes situaciones en las que los estudiantes asuman el papel de intérprete y tengan que aplicar los principios éticos.

- **Análisis de casos:** Presentar a los estudiantes casos reales de violaciones de los códigos de ética y discutir las consecuencias.
- **Elaboración de un código de ética grupal:** Crear un código de ética para la clase, basado en los principios generales de la profesión.

Lección 3.1

La dinámica de la interpretación. Roles y responsabilidades de cada parte

Objetivo: Comprender la importancia de la dinámica de la interpretación y adquirir las habilidades necesarias para comunicarse de manera efectiva con un intérprete.

La interpretación de lengua de señas es un proceso dinámico que involucra a **tres actores principales: el intérprete, la persona sorda y la persona oyente**. Cada uno de ellos tiene roles y responsabilidades específicas que contribuyen al éxito de la comunicación.

Roles y responsabilidades

Intérprete:

- **Mediador lingüístico:** Facilita la comunicación entre la persona sorda y la persona oyente, asegurando que el mensaje sea transmitido de manera precisa y completa.
- **Neutral:** Mantiene una postura neutral y objetiva, evitando influir en la conversación.

- **Adaptable:** Se adapta a diferentes contextos y situaciones comunicativas.

Persona sorda:

- **Participante activo:** Tiene el derecho de participar plenamente en la conversación y expresar sus ideas y opiniones.
- **Colaborador:** Colabora con el intérprete para asegurar una comunicación efectiva.
- **Respeto:** Respeta el trabajo del intérprete y proporciona información clara y concisa.

Persona oyente:

- **Respeto:** Respeta la lengua de señas y la cultura sorda.
- **Paciencia:** Permite al intérprete realizar su trabajo sin interrupciones.

Comunicación efectiva entre el intérprete y el sordo

Una comunicación efectiva entre el intérprete y la persona sorda es **fundamental** para garantizar el éxito de la interpretación. Para lograrlo, es importante:

- **Establecer una relación de confianza:** El intérprete y la persona sorda deben

construir una relación basada en la confianza y el respeto mutuo.

- **Comunicación no verbal:** La comunicación no verbal, como el contacto visual y los gestos, juega un papel importante en la interpretación.
- **Retroalimentación:** La persona sorda debe sentirse cómoda proporcionando retroalimentación al intérprete si no entiende algo o si necesita que se repita alguna información.
- **Adaptación a las necesidades individuales:** El intérprete debe adaptarse a las necesidades individuales de cada persona sorda, considerando su nivel de competencia en la lengua de señas, su estilo de comunicación y sus preferencias personales.

Estrategias para mejorar la comunicación:

- **Utilizar un espacio adecuado:** El espacio físico donde se realiza la interpretación debe ser lo suficientemente amplio y bien iluminado para permitir una comunicación clara.
- **Utilizar tecnología:** La tecnología puede ser una herramienta útil para mejorar la comunicación, como los sistemas de videoconferencia o los

dispositivos de amplificación (Video Beam).

• **Realizar pausas regulares:** Las pausas regulares permiten al intérprete y a las personas involucradas descansar y reorganizar sus ideas.

En resumen, la dinámica de la interpretación es un **proceso complejo** que requiere la colaboración de todas las partes involucradas. Una **comunicación efectiva entre el intérprete y la persona sorda es esencial** para garantizar que el mensaje sea transmitido de manera precisa y completa.

Lección 3.2

Derechos y deberes del sordo

Objetivo: Comprender los derechos como personas sordas y aprender a solicitar y colaborar con un intérprete de manera efectiva.

Derecho a una interpretación de calidad

Uno de los **derechos** fundamentales de las personas sordas es el acceso a una interpretación de calidad. Este derecho se basa en el **principio de igualdad** y garantiza que las personas sordas puedan participar plenamente en todos los aspectos de la vida, sin barreras de comunicación.

¿Qué es una interpretación de calidad?

- **Precisión:** La información debe ser transmitida de manera **fiel y completa**, sin omisiones ni alteraciones.
- **Neutralidad:** El intérprete debe ser imparcial y evitar influir en la conversación.
- **Claridad:** El mensaje debe ser claro y comprensible para la persona sorda. (?)

Cómo solicitar un intérprete

Para solicitar un intérprete, las personas sordas pueden seguir los siguientes pasos:

1. Identificar la necesidad: Determinar en qué situaciones se necesita un intérprete (clases, reuniones, eventos, etc.).

2. Contactar a un Interprete o a una agencia de interpretación: Buscar a un Interprete de confianza o a una agencia de interpretación que ofrezca servicios de calidad.

(Hacer en grupo una lista de Interpretes disponibles)

3. Proporcionar información: Proporcionar a la agencia toda la información necesaria, como el tema de la reunión, la duración del evento y el lugar donde se llevará a cabo.

4. Confirmar la solicitud: Confirmar con la agencia la fecha y hora de la interpretación, así como cualquier detalle adicional.

Cómo colaborar con el intérprete

Para asegurar una comunicación efectiva, es importante que las personas sordas colaboren con el intérprete.

Algunas recomendaciones son:

- **Ser claro y conciso:** Expresar las ideas de manera clara y concisa para facilitar la interpretación.
- **Proporcionar contexto:** Si es necesario, proporcionar contexto adicional (previamente si es necesario) para ayudar al intérprete a comprender el significado de las palabras.
- **Hacer preguntas:** Si no se entiende algo, no dudar en pedir aclaraciones al intérprete.
- **Ser paciente:** La interpretación puede requerir tiempo, por lo que es importante ser paciente.

En resumen, las personas sordas tienen derecho a una interpretación de calidad que les permita participar plenamente en la sociedad. Al solicitar un intérprete y **colaborar con él**, las personas sordas pueden garantizar una comunicación efectiva y acceder a todas las oportunidades que se les presentan.

Actividades sugeridas:

- **Debate:** Discutir los desafíos que enfrentan las personas sordas al solicitar un intérprete.
- **Creación de un directorio:** Crear un directorio de Interpretes disponibles en Caracas y alrededores.

Lección 4.1

El proceso de contratación

Objetivo: Aprender a contratar un intérprete **de manera efectiva** y a evaluar la calidad del servicio.

Dónde buscar intérpretes

A la hora de buscar un intérprete de lengua de señas, es fundamental seleccionar a un profesional **cualificado** y **experimentado**. A continuación, se presentan algunas opciones:

- **Agencias de interpretación:** Estas agencias cuentan con una base de datos de intérpretes y pueden ofrecer servicios personalizados para diferentes tipos de eventos.
(www.sordos.uno/venezuela/directorio-de-interpretes-de-lengua-de-señas ,Agencia SCS, etc.)
- **Asociaciones profesionales de intérpretes:** Muchas asociaciones mantienen un directorio de sus miembros, lo que permite contactar directamente con intérpretes independientes. (Asoive.org)
- **Recomendaciones:** Preguntar a otras personas sordas o profesionales del sector sobre intérpretes que hayan

contratado anteriormente puede ser una buena opción.

Cómo evaluar la calidad del servicio

Evaluar la calidad del servicio de interpretación es fundamental para garantizar que las necesidades de las personas sordas sean cubiertas. Algunos criterios a considerar son:

- **Precisión:** El intérprete debe transmitir el mensaje de forma clara y completa, sin omitir detalles importantes.
- **Neutralidad:** El intérprete debe mantener una postura imparcial y evitar influir en la conversación.
- **Claridad:** La lengua de señas utilizada debe ser claro y comprensible para la persona sorda.
- **Adaptabilidad:** El intérprete debe adaptarse a diferentes contextos y situaciones comunicativas.
- **Profesionalismo:** El intérprete debe mostrar una actitud profesional y respetuosa hacia todos los participantes.

Para evaluar la calidad del servicio, se pueden utilizar diferentes herramientas, como:

- **Encuestas:** Realizar encuestas a los participantes sordos para conocer su

opinión sobre el servicio de interpretación.

• **Observación:** Observar al intérprete durante el evento para evaluar su desempeño.

En resumen, contratar a un intérprete de lengua de señas es un proceso que requiere **planificación y cuidado**. Al seguir estos pasos y criterios de evaluación, se puede garantizar que las personas sordas tengan acceso a una interpretación de calidad y puedan participar plenamente en eventos académicos.

Actividades sugeridas:

- **Simulación:** Simular una situación en la que un paciente sordo solicita un intérprete para una cita médica.
- **Estudio de caso:** Analizar un caso real de contratación de un intérprete para un evento académico.
- **Elaboración de una guía:** Crear una guía práctica en lengua de señas, para solicitar un intérprete en un caso de vida cotidiana o actividad personal.

Formulario de Evaluación del Servicio de Interpretación (Taller opcional)

Información General					
Nombre del evento:					
Fecha del evento:					
Nombre del intérprete:					
Modalidad de interpretación: (simultánea, consecutiva, etc.)					
Evaluación del desempeño del intérprete Por favor, califique cada uno de los siguientes aspectos utilizando una escala del 1 al 5, donde 1 es "Muy deficiente" y 5 es "Excelente":					
Aspecto	1	2	3	4	5
Claridad y precisión					
¿El intérprete transmitió el mensaje de manera clara y concisa?					
¿Se mantuvieron los significados originales del mensaje?					
Fluidez y naturalidad					
¿La interpretación fluyó de manera natural y sin interrupciones?					
¿El intérprete utilizó un lenguaje adecuado y apropiado para el contexto?					
Neutralidad					
¿El intérprete mantuvo una postura neutral y objetiva?					
¿Evitó agregar o omitir información?					
Adaptabilidad					
¿El intérprete se adaptó a los cambios en la conversación y a los diferentes contextos?					
¿Demostró flexibilidad en su trabajo?					
Conocimiento de la lengua de señas y del idioma oral					
¿El intérprete demostró un dominio sólido de ambas lenguas?					
¿Utilizó un vocabulario adecuado y preciso?					
Visualización					
¿La interpretación fue clara y fácil de seguir visualmente?					
¿El intérprete utilizó un espacio adecuado y una buena iluminación?					
Puntualidad y profesionalismo					
¿El intérprete llegó a tiempo al evento?					
¿Demostró una actitud profesional y respetuosa?					
Comentarios adicionales: Por favor, utilice este espacio para compartir cualquier otro comentario o sugerencia que considere relevante para mejorar el servicio de interpretación:					

Lección 4.2

Aspectos legales y administrativos

Objetivo: Comprender la importancia de los aspectos legales y administrativos en la interpretación de lengua de señas.

Derechos laborales del intérprete

Los intérpretes de lengua de señas, al igual que cualquier otro profesional, tienen **derechos laborales** que deben ser respetados.

Algunos de los más comunes incluyen:

- **Remuneración justa:** Los intérpretes tienen derecho a una remuneración justa por sus servicios, que debe **reflejar la complejidad** del trabajo y la **experiencia** del intérprete.

(ver tabla de honorarios en <https://sordos.uno/venezuela/honorarios-de-los-interpretes-de-lengua-de-señas-venezolana/>)

- **Condiciones de trabajo adecuadas:** Los intérpretes tienen derecho a trabajar en condiciones seguras y saludables, con **descansos adecuados** y un entorno de trabajo respetuoso. (Hablar sobre la Salud laboral del Interprete)

- **Contrato laboral:** Los intérpretes que trabajan **de forma regular** tienen derecho a un contrato laboral que especifique sus funciones, salario, horario y demás condiciones laborales, como el derecho a los beneficios de la seguridad social, la pensión y la asistencia médica.

Aspectos legales relacionados con la interpretación

La interpretación de lengua de señas está regulada por diversas leyes y normativas que buscan garantizar el acceso a la comunicación para las personas sordas.

Algunos de los aspectos legales más relevantes incluyen:

- **Leyes de discapacidad y del Interprete Público:** Estas leyes establecen la obligación de proporcionar servicios de interpretación en diferentes ámbitos, como la educación, la salud y la justicia.
- **Contratos:** Los contratos de interpretación deben especificar claramente los servicios a prestar, la remuneración, las condiciones de trabajo y las responsabilidades de cada parte.
- **Responsabilidad civil:** Los intérpretes pueden ser responsables civilmente

por los daños y perjuicios causados por una interpretación errónea o negligente.

• **Derechos de autor:** En algunos casos, la interpretación puede estar protegida por derechos de autor, especialmente cuando se trata de interpretaciones simultáneas de eventos públicos.

Importancia de conocer los aspectos legales:

• **Protección de los derechos:** Conocer los derechos laborales y legales permite a los intérpretes defender sus intereses y garantizar que se cumplan sus condiciones de trabajo.

• **Calidad del servicio:** El cumplimiento de las normas legales contribuye a garantizar un servicio de interpretación de calidad.

• **Resolución de conflictos:** En caso de surgir conflictos laborales o legales, el conocimiento de la legislación vigente facilita la búsqueda de soluciones.

Actividades sugeridas en clase:

• **Debate:** Debatir sobre la importancia de los derechos laborales de los intérpretes y los desafíos que enfrentan en la práctica.

LEY ORGÁNICA PARA LA INCLUSIÓN, IGUALDAD Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 28. Todas las personas con discapacidad tienen derecho a la educación sin ningún tipo de discriminación, con equidad e igualdad de oportunidades, orientada a desarrollar al máximo su personalidad, sus talentos, creatividad, aptitudes y capacidades, dirigida a reforzar el respeto de los derechos humanos y la diversidad humana.

El Estado venezolano está obligado a garantizar el acceso de las personas con discapacidad a un sistema **educativo** gratuito e inclusivo en los niveles de primaria, secundaria, técnica y universitaria, sin más limitaciones que las derivadas de sus potencialidades. Para este fin está obligado a:

#6. Asegurar en las **instituciones educativas** en cualquiera de sus niveles y modalidades el **servicio de intérpretes** de Lengua de Señas Venezolana donde se tenga población con discapacidad auditiva y con sordoceguera, a los fines de satisfacer

sus necesidades comunicativas y educativas.

Artículo 37. *A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, el Estado venezolano con la activa participación de la sociedad tomará medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y comunicación, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.*

*Para garantizar la accesibilidad el Estado ofrecerá formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e **intérpretes profesionales de la lengua de señas** y todos los ajustes que sean necesarios.*

Artículo 47. *El Estado venezolano está en la obligación de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tutores para personas*

con autismo, mediadores, guías, intérpretes de lengua de señas, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad, incluso poniéndolos a su disposición de forma gratuita o a un costo asequible con la finalidad de lograr su inclusión en igualdad de condiciones con las demás personas.

Artículo 56. *A los efectos de organizar la información sobre las personas con discapacidad con relación a su ubicación, condiciones y características, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad debe disponer un registro único nacional, organizado por estado, municipio y parroquia, con el fin de implementar la planificación, ejecución, seguimiento y control de las políticas públicas que les son inherentes.*

Ante este registro, deberán estar debidamente inscritos los distintos organismos e instituciones del Estado y las empresas públicas y privadas, quienes tienen la obligación de reportar al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, con el objeto de suministrar información de calidad para el conocimiento práctico y real del sector discapacidad, debiéndose conformar los siguientes registros:

#10. *Usuarias y usuarios e intérpretes de la Lengua de Señas Venezolana.*

Artículo 68. *El Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad tiene las siguientes atribuciones:*

#17. *Garantizar la investigación, estandarización, registro y promoción de la Lengua de Señas Venezolana. Así como también, el registro de intérpretes de lengua de señas.*

Artículo 81. *La Defensa Pública deberá garantizar de forma prioritaria la atención a personas con discapacidad quienes requieran asesoría jurídica, asistencia y representación técnica en procedimientos judiciales y administrativos, así como cualquier servicio propio de la abogacía. Para tal fin deberá contar con intérpretes, apoyos técnicos y tecnológicos que permitan la inclusión y participación de las personas con discapacidad.*

Artículo 94. *Se aplicará multas de acuerdo a:*

#5. *Apoyo de intérpretes al alumnado con discapacidad: las instituciones educativas que incumplan el deber*

establecido en esta Ley, referente a brindar apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Venezolana al estudiantado con discapacidad, serán sancionadas con multa de cien (100) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela, o el valor establecido en el reglamento vigente de esta Ley.

Acceso a los Servicios de Interpretación

De acuerdo con los artículos de la **Ley Orgánica para la Inclusión, Igualdad y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad**, las personas Sordas tienen derecho a acceder a intérpretes de Lengua de Señas Venezolana para sus necesidades.

Aquí se explica cómo pueden ejercer este derecho y quiénes son responsables de garantizarlo:

Cómo una persona Sorda puede acceder a un intérprete de lengua de señas:

1.A través de las instituciones educativas

- Las instituciones educativas deben proveer Intérpretes de lengua de señas en todos los niveles donde haya estudiantes con discapacidad auditiva o sordoceguera (Artículo 28). Esto garantiza el apoyo en actividades escolares, reuniones y cualquier situación educativa.

2.Mediante servicios ofrecidos por el Estado

- El Estado está obligado a garantizar el acceso a intérpretes profesionales de lengua de señas para facilitar la participación en actividades cotidianas y la vida independiente de las personas Sordas (Artículos 37 y 47).

3. Por medio del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS)

- El CONAPDIS debe contar con un registro de Intérpretes de lengua de señas y promover la disponibilidad de estos servicios (Artículo 68). Las personas Sordas pueden consultar este registro para acceder a intérpretes registrados.

4. En procesos judiciales o administrativos

- La Defensa Pública está obligada a garantizar intérpretes para las personas Sordas que requieran asesoría jurídica o representación en procedimientos legales (Artículo 81).

5. A través de sanciones para asegurar cumplimiento

- Las instituciones educativas que incumplan con la provisión de intérpretes pueden ser sancionadas, lo que impulsa la efectividad del servicio (Artículo 94).

Quién garantiza este derecho y cómo se asegura:

1. El Estado venezolano

- Tiene la responsabilidad principal de garantizar la inclusión, accesibilidad y provisión de Intérpretes de lengua de señas en los sectores educativo, laboral, social y judicial. Esto incluye ofrecer servicios gratuitos o a bajo costo (Artículos 37 y 47).

2. El Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS)

- Es la entidad encargada de registrar a los intérpretes, promover la estandarización de la lengua de señas y coordinar políticas públicas para asegurar la accesibilidad (Artículo 68).

3. Instituciones educativas y públicas

- Están obligadas a ofrecer el servicio de intérpretes en contextos donde sea necesario, asegurando el acceso a la información y la comunicación (Artículos 28 y 37).

4. La sociedad en general

- Según lo establecido en la ley, la sociedad también debe **colaborar** en la implementación de medidas que promuevan la inclusión de las personas Sordas, fomentando la accesibilidad y eliminando barreras comunicativas.

Recomendaciones para acceder a intérpretes:

- 1. Contactar al CONAPDIS** para obtener información sobre intérpretes registrados y servicios disponibles.
- 2. Solicitar apoyo directamente en instituciones públicas o privadas** que están obligadas a proveer intérpretes, como centros de salud, oficinas administrativas o juzgados.
- 3. Formar parte del registro único nacional** (Artículo 56) para visibilizar la necesidad de servicios de

interpretación y facilitar su planificación y provisión.

4. Denunciar incumplimientos ante el CONAPDIS o las autoridades competentes si no se respeta el derecho a contar con intérpretes.